

# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECIDIDO
Hora Fecha 8/1/9:

## DECRETO U. de C. Nº 92 290

#### VISTOS:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión del 12.11.92 y por el Directorio en sesión del 13.11.92, en relación a los valores de la Cuota Básica y presente lo dispuesto en los Arts. 24, Nº 6; 33, inciso 3º; 36 Nºs. 6 y 21, primera 11.06.90,

#### DECRETO:

Apruébanse los siguientes **ARANCELES DE MATRICULA** para los alumnos de los Primeros Años de la Universidad de Concepción, durante el año académico **1993**.

- 1. Arancel de Inscripción para los alumnos de primeros años y cursos superiores: \$ 26.000.-
- 2. Aranceles de matrícula para los alumnos de primeros años:

### GRUPO A:

ARANCEL

\$ 690.000.-

CARRERAS:

Medicina, Odontología, Ingeniería Comercial y Derecho.

#### GRUPO B:

**ARANCEL** 

\$ 598.000.-

CARRERAS:

Química y Farmacía, Bioquímica, Biología, Biología Marina, Ingeniería Matemática, Geología, Ingeniería Civil, Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Psicología, Periodismo, Arquitectura y

Sociología.

### GRUPO C:

ARANCEL

\$ 472.000.-

CARRERAS:

Enfermería, Obstetricia, Nutrición y Dietética, Auditoría Concepción (diurna y vespertina), Auditoría Los Angeles (diurna) Servicio Social, Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Química, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Música, Traducciones, Educación Parvularia mención Inglés, Ingeniería de Ejecución en Geomensura, Educación Parvularía Concepción, Educación Diferencial, Químico Parvularía Concepción, Educación Diferencial, Químico Analista, Técnico Universitario Forestal y Ciencias Políticas

y Administrativas.



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

#### GRUPO D:

**ARANCEL** 

\$ 357,000.-

CARRERAS:

Eduación General Básica Concepción, Educación Parvularia mención Desarrollo Comunitario Los Angeles, Educación General Básica mención Computación Educacional Los Angeles y Educación Básica Los Angeles.

- 3. Los aranceles de matrícula para el año 1993 de los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1992, aproximada a la unidad de mil más cercana.
- 4. Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno, o de un 5 % del monto semestral, según corresponda.
- 5. El descuento anterior se hará extensivo a los alumnos que paguen al contado sus aranceles de matrícula en programas de Post-Grado y Especialidades Médicas y Odontológicas.

Comuníquese a los señores Vicerrectores, a los señores Directores de: Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática y Finanzas, Jefe de DARAE, Jefe División Contabilidad y Tesorería, Jefe División Presupuesto, Jefe Oficina de Matrícula y al señor Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, diciembre 9 de 1992.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ RECTOR

Decretado por don Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL.

CAN